# PROCEDIMIENTO PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

## DATOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del proceso | Código | Versión | Vigencia |
| Producción Radial y Audiovisual | SDT-125-PR-PD-0009 | 0001 | 09/12/2022 |
| Confidencialidad: | Integridad: | Disponibilidad: | |
| Baja | Alta | Alta | |

**2. OBJETIVO**: Producir contenidos audiovisuales dirigidos a la población con discapacidad visual, familias y colectivos y entidades públicas y privadas como apoyo a la asistencia técnica de la Entidad desde una plataforma virtual.

## 3. ALCANCE: El procedimiento inicia con la identificación de los productos audiovisuales en audiodescripción para la población con discapacidad visual y termina con la adaptación y/o elaboración de dichos productos y la medición de la satisfacción de los clientes

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La calidad y el contenido de los productos deben ser acordes a la misión y visión de la entidad
2. Todos los temas y el desarrollo de los productos audiovisuales deben aportar a la generación de conocimiento de las personas con discapacidad visual.
3. Ningún contenido se graba, edita o produce sin su respectivo guión y plan de trabajo.
4. Los contenidos audiovisuales creados o adaptados se desarrollan con la aprobación de la subdirección de la Entidad.
5. Cuando se trate de productos externos se debe verificar que los cuadros, imágenes o textos cumplan con estándares mínimos de accesibilidad, que el sonido y la imagen sean óptimos y tengan lenguaje inclusivo
6. Un producto se considerara de calidad cuando cumpla con los siguientes criterios:
   1. Sonido: Se verificará que el audio de los videos no tenga ruidos externos ni interferencias, que el sonido no supere los Decibeles recomendados (Máximo – 3Decibeles) y que este grabado a 128 kbps (Kilobits por segundo). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para definir la calidad del sonido:

* Bueno: Sonido sin ruido e interferencias en interiores y sin eco
* Regular: Grabaciones en exteriores con algunos sonidos ambientes que no interfieran con la voz del interlocutor

Plataformas digitales (zoom, meet, etc) y/o llamadas telefónicas que son audibles pero no cumplen con el estándar de calidad del sonido en cuanto a Decibeles y kilobits

* Malo: Con interferencias, sonido entrecortado, sonidos externos que impidan la comprensión del mensaje

*En términos de Decibeles***:**

* Bueno: Máximo de 0 Decibeles y Mínimo -5 Decibeles
* Regular Máximo +3 Decibeles y Mínimo de -7 Decibeles
* Malo: +5 Decibeles Máximo - y Mínimo -10 Decibeles

*En términos de Kilobits*

* Bueno: 128 a 320 Kilobits Màxima calidad para el formato MP3
* Regular: Entre 96 y 116
* Malo:Entre 96 hasta 4KBPS Mìnimo del standard
  1. Tiempo: Cuando  trate de videos como apoyo a los procesos de asistencia técnica estos tendrán una duración dependiendo del tema a tratar, pero este no debe superar los15 minutos

Los videos que se publiquen en redes sociales; deberán debe durar en promedio 5 minutos y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

* Bueno: Máximo 5 minutos para videos tipo tutoriales, máximo 30 minutos para conversatorios, foros y eventos y para redes sociales que se emita la totalidad del video siempre y cuando se cumpla con el tiempo de duración máximo permitido de cada red social (15 segundos historia Facebook, shorts de youtube, entre otros)
* Regular: Máximo 6 a 9 minutos para videos tipo tutoriales, desde 31 a 60 minutos en adelante para conversatorios, foros y eventos ya que esto puede incidir en la atención de los usuarios y para redes sociales que si bien quedan largos no se pierda el mensaje principal del video.
* Malo: Máximo 10 minutos en adelante para videos tipo tutoriales; 61 minutos en adelante para conversatorios, foros y eventos y para redes sociales cuando queden extremadamente cortos o que se pierda el mensaje principal del video. Si quedan muy largos se deben fragmentar y emitirlos en varias publicaciones.
  1. Imagen: Se revisará que la resolución de la imagen tenga las siguientes características:

Buena: Mínimo 1920 por 1080 pixeles (full HD) y grabación en forma horizontal para videos y vertical para redes sociales ya que se pierde la percepciòn de la totalidad de la imágen

Regular: Mínimo 480 pixeles hasta 720 pixeles (HD) y grabación con varias inclinaciones (Vertical u Horizontal) diferente a los parámetros establecidos por la plataforma en la cual se publican. (En el caso de redes sociales si el video fue pensado en formato horizontal para una plataforma que acepta en vertical la imagen no se ve completa y se pierde parcialmente la percepción total del video)

Mala: Desde 326 pixeles hacia abajo y que la inclinación no permita visualizar el mensaje con claridad.

* 1. Iluminación:

Buena: Las imágenes deben estar balanceadas, es decir que no haya unas mas brillantes que otras.

Malo: Las imágenes no están balanceadas, es decir hay unas mas brillantes que otras.

* 1. Color:

Bueno: Debe existir un equilibrio de los colores básicos rojo, verde y azul en cuanto a saturación y contraste (RGB)

Malo: No hay equilibrio de los colores básicos rojo, verde y azul en cuanto a saturación y contraste (RGB)

* 1. Animación: Cuando se necesita realizar animación se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Buena: La animación debe ser coherente con las imágenes y lo que se esta narrando.

Mala: La animación no es coherente con las imágenes y lo que se esta narrando.

**5. NORMATIVIDAD**

Ver Normograma Institucional (Proceso Gestión Jurídica)

## 6. DEFINICIONES

**Adaptación:** La adaptación son los cambios necesarios que un contenido previamente realizado necesita, cambios de de sintaxis, de musicalización, locución, de color, de forma para producir un impacto idéntico o similar en el consumidor objetivo.

La adaptación de una película, un videojuego, aplicaciones informáticas, contenidos publicitarios o empresariales puede realizarse mediante varias técnicas: doblaje, subtitulación, voz en off…, y estos medios repercuten en la confección de los contenidos finales.

**Audio descripción:** Es un sistema de apoyo a la comunicación que consiste en técnicas de guion y producción de audio que compensan la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el posible receptor con discapacidad visual, perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida a como lo percibe una persona que ve.

**Contenido audiovisual**: Es cualquier producción que contenga una sucesión de imágenes y/o audio susceptible de ser emitida y transmitida. Incluye todos los contenidos cinematográficos, televisivos, radiofónicos o multimedia y es independiente de la naturaleza de su contenido y del medio a través del cual será transmitido.

**Guion**: Un guion​ es un texto que expone, con los detalles necesarios para su realización, el contenido de una película, de una historieta, o de un programa de radio o televisión. Es decir, un escrito que contiene las indicaciones de todo aquello que la obra requiere para su puesta en escena. Abarca tanto los aspectos literarios (guion cinematográfico, elaborado por el guionista: los parlamentos) como los técnicos (guion técnico, elaborado por el director: acotaciones, escenografía, iluminación o sonido).

**Narración:** La narración dentro del género literario narrativo, se comprende como narrar o relatar una historia real o imaginaria. Se denomina pues narración a la manera de contar una secuencia o una serie de acciones, realizadas por unos personajes, en un lugar determinado a lo largo de un intervalo de tiempo determinado, es decir, se refiere lingüística y/o visualmente a una sucesión de hechos.

Tanto las acciones, como los personajes y el lugar, pueden ser reales o imaginarios. Esto no afecta al carácter de la narración, porque el objetivo del autor de la narración es que el lector se imagine los sucesos que se cuentan.

**Renderizar**: (del inglés render) es un término usado para referirse al proceso de generar una imagen, fotorrealista o no, partiendo de un modelo en 2D o 3D.

La palabra renderizar es un anglicismo de la palabra interpretación. Las imágenes renderizadas son intepretaciones matemáticas de un modelo 3D.

Este término técnico es utilizado por los animadores o productores audiovisuales y en programas de diseño en 3D y 2D, al igual que en la fusión de imágenes que se necesitan para crear un video.

**Subtitulado:** Son los textos que aparecen en el borde inferior de una imagen, con frecuencia superpuesto a ella, aportando información adicional sobre la misma o traduciendo una narración o diálogo hablado en un idioma diferente. Apreciados por los cinéfilos, por permitir la audición de la voz del actor original si no se domina el idioma de la producción, se emplean también como ayuda para mejorar el conocimiento de un idioma o como sustituto de la banda sonora para personas con discapacidad auditiva.

## 7. ACTIVIDADES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Descripción de la Actividad | Responsable  (Cargo) | Dependencia | Control  (Si Aplica) | Registros |
| 1 | Solicitar a los líderes de proceso las necesidades de producción de videos para la vigencia | Profesional especializado | Subdirección Técnica | No aplica | Acta de Reunión  Correo electrónico |
| 2 | Seleccionar los productos para adaptación, audiodescripción o para la elaboración de contenidos audiovisuales accesibles con base en las solicitudes de los diferentes procesos de la entidad  Si: Se continúa con la actividad No 3  No: No se graban y se solicitan ajustes para que esten de acuerdo con las necesidades de información de las personas con discapacidad visual | Asesor oficina Comunicaciones  Subdirector General  Director INCI | Dirección General  Subdirección Técnica | Revisar las solicitudes y definir los videos para adaptar o producir de acuerdo con las necesidades de información de las personas con discapacidad visual | Acta de reunión |
| 3 | Elaborar el cronograma de producción  Si: Se continúa con la actividad No 4  No: Se ajusta de acuerdo con las necesidades, el tiempo y los recursos disponibles | Profesional especializado | Subdirección Técnica | Revisar el cronograma en relación con número de productos a elaborar, las fechas y los tiempos | Cronograma de producción audiodescripción |
| 4 | Elaborar el guión  Si el guión no responde al objetivo del producto se devuelve para realizar los ajustes respectivos, si cumple se continúa con la actividad 5 | Profesional Universitario  Profesional especializado | Subdirección Técnica | Verificar que el guión responda al objetivo del producto | Guión audiodescripción |
| 5 | Grabar y si es necesario crear animación según el contenido solicitado en el guión  Si el producto cumple con los criterios edstablecidos enla política No 6 y con lo solicitado en el guión se continúa con la actividad No 6 de lo contrario se devuelve para volver a grabar | Técnico Administrativo | Subdirección Técnica | Revisar la calidad del producto y que cumpla con lo solicitado en el guión y en la política de operación No 6 | Guión audiodescripción  Registro calidad piezas audiovisuales |
| 6 | Editar el material de imágenes o voces grabadas | Técnico Administrativo | Subdirección Técnica | No aplica | Registros del material editado |
| 7 | Renderizar el producto y enviarlo para aprobación | Técnico Administrativo | Subdirección Técnica | No aplica | Correo electrónico |
| 8 | Revisar que el producto final cumple con lo establecido en el guión  SI: se continúa con la actividad No 9  NO:Se devuelve a la actividad No 6 | Subdirector Tècnico  Profesional que solicitó la elaboración del producto | Subdirección Técnica | Verificar que el video este acorde con lo establecido en el guiòn | Correo electrónico |
| 9 | Publicar el producto en los canales del INCI o entregar el producto | Técnico Administrativo | Subdirección general | No aplica | Página web  Redes sociales |
| 10 | Realizar seguimiento mensual al cronograma de producción audiodescripción y semanalmente a la producción audiovisual | Profesional especializado  Técnico Administrativo | Subdirección general | No aplica | Cronograma de producción audiodescripción  Seguimiento contenidos radiales y audiovisuales |
| 11 | Conocer la percepción de todos los clientes y sistematizarla cada seis meses | Profesional especializado  Técnico Administrativo | Subdirección general | No aplica | Registro Percepción del cliente externo |

## 8. ANEXOS ASOCIADOS

Formato acta

Formato guión audiodescripción

Formato cronograma de producción audiodescripción

Formato para conocer la percepción del cliente externo

Formato seguimiento contenidos radiales y audiovisuales

Formato calidad piezas audiovisuales

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión | Fecha de Entrada en Vigencia del Procedimiento | Relación de las Secciones Modificadas | Naturaleza Del Cambio |
| 1 | 13/11/2018 | Adopción del procedimiento | Adopción del procedimiento |
| 2 | 30/01/2020 | Todo el documento | Accesibilidad |
| 3 | 20/05/2021 | Todo el documento | Se actualiza la información de acuerdo con el accionar del proceso |
| 4 | 06/08/2021 | Registros y anexos asociados | Se incluye el formato seguimiento contenidos radiales y audiovisuales |
| 5 | 25/08/2022 | Polìticas de operación | Se incluyeron los criterios para definir la calidad de los productos audiovisuales |
| 0001 | 09/12/2022 | Se realizan modificaciones en todo el documento, y se modifica el código SDT-125-PD-312 versión 5 ultima vigencia 25/08/2022 al código SDT-125-PR-PD-0009 versión 0001 | Se modifican políticas de operación con los criterios de calidad y se revisan los puntos de control de las actividades  Se migra al software del sistema Integrado de Gestiòn con versión 0001 |

**10. ETAPAS DEL DOCUMENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPAS DEL DOCUMENTO | NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | FECHA |
| Elaboración | Henry Díaz | 28/10/2022 |
| Revisión | Henry Díaz | 02/11/2022 |
| Aprobación | Pedro Andrade | 09/12/2022 |